



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

50° Aniversario UNSa - "Mi Sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCION -CD- N°

465-22

31 AGO 2022

**Salta,
Expediente N° 12.366/2022**

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Lic. Julia Analía Díaz, para imputarse al Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Lic. Diaz - Jefe de Trabajos Prácticos - Interino - de la asignatura: Bases del Cuidado Enfermero II presenta formulario de ayuda económica, junto al aval del Departamento de Enfermería y de la Secretaría Académica de la Facultad, para cursar la Especialización en Docencia Universitaria que se dicta en esta Facultad.

Que la Comisión de la Comisión de Hacienda y Finanzas emite Despacho N° 05/22 aconsejando otorgar la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.500,00) destinados al pago de cuotas de la mencionada Especialización.

Que analizado en Consejo Directivo se aprueba el Despacho N° 05/22.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/22 del 23/08/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Julia Analía Diaz - DNI 32.162.115 - Jefe de Trabajos Prácticos - Interino - de la Cátedra: Bases del Cuidado Enfermero II, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.500,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente, con el fin de abonar cuotas para cursar la Especialización en Docencia Universitaria que se dicta en esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

50° Aniversario UNSa – “Mi Sabiduría viene de esta tierra”

RESOLUCION -CD- N°

465-22

31 AGO 2022

Salta,

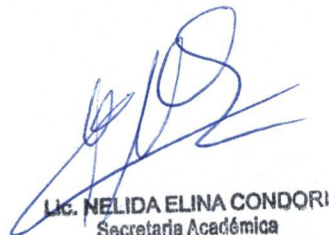
Expediente N° 12.366/2022

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes de recibidos los mismos.


ARTICULO 3°: HÁGASE SABER, remítase copia a la interesada, Departamento de Enfermería, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

mcia

jdt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa